GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021



Medellín, 29/06/2023

	TIPO DE SEGUIMIENTO	NOMBRE SUPERVISOR	CEDULA
SUPERVISOR SUPLENTE	ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)	Daniel Castrillón Cadavid	1.128.453.135
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		Tipo C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ ☐X	NÚMERO:	**4600013877**
		FECHA DE SUSCRIPCION:	08/08/2022
OBJETO: Aunar esfuerzos para el establecimiento y mejoramiento productivo de cultivos de plátano en el municipio de Caracolí-Antioquia.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	Municipio de Caracolí
		NIT:	890981107-7
VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]:		OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L. ($85.313.657).	
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):		Nueve (9) meses, a partir de la firma del acta de inicio, con una prórroga hasta el 26/09/2023.	
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		13616	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ ☐X	NÚMERO:	**4600015479**
		FECHA DE SUSCRIPCION:	26/04/2023
OBJETO: Fortalecimiento de la iniciativa clúster cárnico bovino a través de acciones de diferenciacion productiva y comercial en concordancia con la ganadería sostenible en el departamento de Antioquia.			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	Cámara de Comercio del Magdalena Medio y Nordeste Antioqueño CCMMNA.
		NIT:	800029972-2

LBAENAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

20230200331 72

VALOR ACTUAL (CON ADICIONES) [$]:	Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos pesos M/L ($386.491.600).
PLAZO ACTUAL (CON PRORROGAS):	Siete meses y medio (7.5), contados a partir de la firma del acta de inicio, sin sobre pasar el 15 de diciembre de 2023.
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:	14855

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR (ES): *indique los supervisor(es) actuales del contrato-convenio.*	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	Luis José Baena Sánchez	85.160.232
	TÉCNICO		
	JURÍDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		

NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE ENTREGA	Luis José Baena Sánchez
INFORME DE SEGUIMIENTO QUE RECIBE	**No**. 09 y 01.
	Fecha: 31/05/2023 y 31/05/2023.

El Departamento de Antioquia como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión e interventoría.

Que debido a que el Supervisor se tiene que ausentar de manera temporal por periodo de vacaciones, se debe realizar una designación para seguir realizando la supervisión de carácter suplente.

Por lo anterior, se designa como supervisor suplente a DANIEL CASTRILLÓN CADAVID quien a partir de la fecha **04/07/2023**, se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia a los convenios, hasta que el supervisor inicial pueda retomar sus funciones, sin necesidad de oficio o comunicación alguna, sin embargo deberá presentar Informe de Seguimiento de la Supervisión a la Contratación Estatal, alimentar los diferentes sistemas de información y comunicar a quien corresponda en la Dependencia con el fin de mantener los sistemas actualizados.

En cumplimiento del ejercicio de Supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: **Obligaciones de las Partes, Compromisos de los asociados, de los estudios y documentos previos 13616 y 14855.**

LBAENAS

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE**	Código: FO-M7-P6-011 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

20230200331 72

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

El supervisor suplente tendrá las mismas funciones que supervisor principal durante el periodo de su designación.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son, el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación los cuales se encuentran vigentes, y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró:	María Camila Rosas Rúa, Técnico Operativo
Revisó:	Tatiana Osorio Piedrahita, Directora Técnica de Desarrollo Rural;
Aprobó:	José Jaime Arango Barreneche, Director Operativo del Despacho

Copias: Carpetas convenios

LBAENAS